



Núm. de referencia de contrato	SERV/ABR/CONTRATACION2024000023
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	servicios de diseño artístico y técnico, transporte, manipulación, montaje y desmontaje de infraestructuras, despliegue y disparo pirotécnico, acompañamiento musical y sincronización de los temas musicales del Castillo Piromusical para las Fiestas Patronales de Motril.

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

#### Fecha y hora de celebración

02 de agosto de 2024 a las 12:00

#### Lugar de celebración

Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Motril.

#### Asistentes

**PRESIDENTE:** D. José Vicente Balderas Ruiz, Concejal Delegado de Mantenimiento del Municipio, Gestión de Infraestructuras y Obras Públicas, en sustitución de D. Juan Fernando Hernández Herrera, Teniente de Alcalde de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana.

#### **VOCALES:**

D<sup>a</sup> Estefanía Contreras Salmerón, Secretaria General.

D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Maldonado Fernández, Jefa Sección Contrataciones y Compras.

**SECRETARIO:** D. Manuel Emilio Jiménez González, Jefe Negociado Contratación.

#### Orden del día

**1. Apertura de requerimiento de documentación, expediente SERV/ABR/CONTRATACION2024000023 - Servicios de diseño artístico y técnico, transporte, manipulación, montaje y desmontaje de infraestructuras, despliegue y disparo pirotécnico, acompañamiento musical y sincronización de los temas musicales del Castillo Piromusical para las Fiestas Patronales de Motril.**

#### Expone

**1. Apertura de requerimiento de documentación, expediente SERV/ABR/CONTRATACION2024000023 - Servicios de diseño artístico y técnico, transporte, manipulación, montaje y desmontaje de infraestructuras, despliegue y disparo pirotécnico, acompañamiento musical y sincronización de los temas musicales del Castillo Piromusical para las Fiestas Patronales de Motril.**

El Secretario de la Mesa informa a los miembros que PIROTECNIA TAMARIT SL con CIF B-98944531 fue requerida mediante resolución número 2024005050, de fecha 31 de julio de 2024, como mejor oferta en el expediente



SERV/ABR/CONTRATACION2024000023, para que aportara la documentación exigida en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habiendo presentado:

1. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por importe de 1.446'28 euros.
2. Escrituras de constitución y modificaciones, así como declaración que siguen vigentes.
3. Poderes representante legal y declaración expresa que siguen vigentes, D. José Daniel Tamarit Olmos.
4. DNI D. José Daniel Tamarit Olmos.
5. Acreditación solvencia económica-financiera, Cuentas del Registro Mercantil ejercicio 2023.
6. Acreditación solvencia técnica-profesional: Certificado servicios prestados Ayuntamiento de Alfajar, Ayuntamiento de Teulada, Ayuntamiento de Valladolid.
7. Autorización administrativa RD 989/2015, de 30 de octubre.
8. Certificado alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y declaración expresa que sigue vigente.
9. Declaración responsable de no participación previa en la elaboración de las especificaciones técnicas o documentos preparatorios del contrato según lo dispuesto en el art.70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
10. Declaración responsable de no tener causas de prohibición para contratar según lo dispuesto en el art.71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
11. Declaración expresa del grupo de empresas y su no participación en el proceso de contratación.
12. Certificado de no tener deudas con la Agencia Estatal Administración Tributaria, de fecha 19 de julio de 2024.
10. Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social, de fecha 9 de julio de 2024.
11. Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Motril de 1 de agosto de 2024.
12. Declaración expresa de empresa con plantilla inferior a 50 trabajadores por lo que no es obligada al cumplimiento en su plantilla de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
13. Declaración expresa de empresa con plantilla inferior a 50 trabajadores por lo que no es obligada a elaborar y registrar Plan de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Vista la documentación presentada por PIROTECNIA TAMARIT SL, por los asistentes a la Mesa de Contratación, se comprueba que es adecuada, que cumple con lo exigido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, la Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de PIROTECNIA TAMARIT



**2. Se acuerda por los asistentes dejar la sesión abierta hasta la incorporación del acta**

Siendo las 12:15 horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, firmada por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

